

25 ABR. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000285

Callao 25 ABR 2012

## VISTO:

El Oficio N° 041 – 2012 – GRC / GRS de fecha 20 de Abril del 2012, emitido por la Gerencia Regional del Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000022, de fecha 02 de enero del 2012, se designó al Dr. Luis Rubio Idrogo, con el cargo de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, debiendo ser rectificado al haber incurrido en error material;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000022 de fecha 02 de enero del 2012, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1° Designar a partir de la fecha al Dr. Luis Isael Rubio Idrogo, en el cargo de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.*

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE